

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

114

**MADRID NÚMERO 54**

EDICTO

**D./DÑA. EMILIO LOPEZ DURAN LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 54 DE MADRID****DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el juicio sobre delitos leves nº 1937/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

**FALLO**

Que debo condenar y condeno a Albena Georgieva, como autora de un delito leve de hurto previsto y penado en el artículo 234.2 del Código Penal, a la pena de **25 días de multa en la cuantía de 3 € por día** a cada una de ellas, con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, conforme dispone el artículo 53 del Código Penal, con imposición del pago de las de las costas.

Notifíquese esta sentencia, con advertencia de que la misma no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, a interponer en este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. ALBENA GEORGIEVA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 12 de diciembre de 2017.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  
EMILIO LÓPEZ DURÁN

(03/41.722/17)

